

ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificaciones de Trámites de Audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|-------------------------|-------------|----------|
| BA-1389/04 | NAVIA EXTREMADURA, S.L. | 141 L 16/87 | 1.001,00 |
| BA-1655/04 | R. NAVARRO HERRERO | 141 L 16/87 | 1.001,00 |

ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Resoluciones declarativas del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de Resoluciones declarativas del pago de sanción pecuniaria correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|-----------------------------|-------------|---------|
| BA-1531/03 | ESPINOSA Y COLLADO, S.L. | 141 L 16/87 | 600,00 |
| BA-1824/03 | RHANA MOHAMED ABDELILAH | 141 L 16/87 | 150,00 |
| BA-1483/04 | TTES. LUNAGEROZAR, S.L. | 142 L 16/87 | 301,00 |
| BA-1512/04 | ISABELINO TENA ARROYO | 141 L 16/87 | 400,00 |
| CC-0447/04 | JOSÉ ANTONIO PEREIRA CORTÉS | 142 L 16/87 | 321,00 |
| CC-0484/04 | JUAN JOSÉ GARCÍA NAVEIRO | 142 L 16/87 | 100,00 |